Boletin Schein

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 26 de Febrero de 1882.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Sanlúcar de Barrameda 25, 11'35 n.—Al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.), y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia, han regresado de su viaje á Cádiz, y continúan sin novedad en su importante salud.»

«SS. MM. y A. han salido de Sanlúcar á las siete y media de la mañana, y en este momento, que son las doce del dia, desembarcan sin novedad, siendo recibidos con grandes muestras de entusiasmo por las Autoridades civiles y militares, entre las aclamaciones del pueblo que los acompaña hasta la Catedral y arroja flores por los balcones.»

IDEM, 7.20 n.—«SS. MM. y A., despues de haber revistado la Escuadra, han desembarcado en esta plaza y presenciado el desfile de las tropas desde la Aduana, visitando despues varias baterías. S. M. el Rey se ha mostrado sumamente complacido del estado de la plaza y su guarnicion.»

IDEM, 8.30 n.—SS. MM. y A., despues de almorzar en casa del Sr. Moreno de Mora, se dirigieron al Gobierno civil, donde se verificó la recepcion. En el tránsito han sido objeto de una ovacion indescriptible; y á las seis de la tarde salen por el ferrocarril para Sanlúcar, gratamente impresionados por las unánimes y entusiastas demostraciones de adhesion y cariño que el pueblo les ha tributado.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz continuan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Nom. 774.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Comercio.

En circular de este Gobierno de provincia de 4 del actual inserta en el Boletin oficial de 12 del mismo número 188 se recordó á los Señores Alcaldes de esta provincia la necesidad de proveerse de la coleccion tipo de pesas y medidas métrico decimales ántes de 1.º de Marzo próximo, desde cuyo dia no se permitirá en concepto alguno el uso de otras que las legales bajo las

penas señaladas en la ley; y como quiera que apesar de este recuerdo y de acercarse la época en que el planteamiento del citado sistema ha de ser obligatorio, no se han presentado aun á recoger de la oficina del Fiel almotacen establecida en una de las dependencias del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital las correspondientes á los pueblos que resultan de la nota que se inserta á continuacion; he acordado amonestarles para que con toda urgencia y sin excusa ni pretesto de ningun género autoricen persona á quien haya de hacerse la entrega ántes del citade dia 1.º de Marzo, en la inteligencia de que los que no lo hicieren, quedan desde luego incursos en la multa que determina la escala del artículo 184 de la ley municipal vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades que estoy firmemente suelto á exigir de los que desatendiesen el cumplimiento de este servicio.

Valladolid 22 de Febrero de 1882. —El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

RELACION de los pueblos que no se han presentado á recoger la coleccion tipo de pesas y medidas métrico decimales.

Almenara.
Barruelo.
Barcial de la Loma.
Berrueces.
Berceruelo.
Bocigas.
Bustillo de Chaves.
Cabreros del Monte.
Castrillo Tegeriego.
Campaspero.

Casasola de Arion. Cervillego de la Cruz. Cogeces del Monte. Cogeces de Iscar. Fresno el Viejo. Fuente Olmedo. Gallegos. Gaton de Campos. Langayo. Lomoviejo. Llano de Olmedo Matapozuelos. Melgar de Arriba. Montealegre. Morales de Campos. Olivares de Duero. Palacios de Campos. Palazuelo de Vedija. Piña de Esgueva. Puras. Pobladura de Sotiedra. Quintanilla del Molar. Renedo. Rubí de Bracamonte. San Pedro de Latarce. San Salvador. Santa Eufemia. Torrescárcela. Torrecilla de la Torre. Torrelobaton. Tordehumos. Union. Urueña. Vega de Ruiponce. Villanueva de los Caballeros. Villacid de Campos. Villafrechós. Villanueva de San Mancio, Villasexmir. Viloria. Villacreces. Villalba de Adaja. Villarmentero. Villanueva de los Infantes.

Castromembibre,

Campillo.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la Provincia de Valladolid.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	Núme Expediente.	-	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	Pest.
D. Zacarias Villalon.	Villanueva de la Condesa.	Dos tierras.	Estado.	8490		Villanueva de la Condesa.			50
Gregorio Alonso. Francisco la Torre.	Fompedraza. Canalejas.	Cinco idem. Dos idem.	id.	8981 8575		Molpeceres. Canalejas.	18		112
Manuel Escudero.	Villalba del Alcor.	Una id.	id.	8545	224	Villalva del Alcor.	18	15 idem.	33 7
Manuel Perez.	Valladolid.	Una idem y 2 viñas.	id.	8742 9156		Grajal.		21 idem. 27 idem.	351
Ventura Ortiz. Tomás Gomez.	Velliza.	Siete idem.	id.	11760	513	Veiliza.	8	29 idem.	208 2
Demetrio Recio.	Padilla.	Diez y siete id.	id.	12477		Manzanillo.		26 idem.	171 8
Cayetano Gonzalez Andrés Sobrino.	San Pablo. Langayo.	Nueve id. Diez y siete idem.	id.	12601 5094		San Pablo. Langayo.	19		325
El mismo.	Idem.	Diez y seis idem.	id.	5109	310	Idem.	19	3 idem.	237
Felipe Rojo.	Idem.	Un quiñon de tierras. Una tierra.		5104 3084		Idem. Palacios.	19	22 idem. 22 idem.	$\begin{vmatrix} 100 \\ 113 \end{vmatrix}$
Pedro Asensio. Rafael Espejo.	Palacios. Valladolid.	Una id.	id.	7990		Mudarra.	19	26 idem.	75
Jacinto Rodriguez.	Medina del Campo.	Una id.	id.	7984	175	Idem.	19	26 idem.	44
Santos Palencia.	Valdenebro. Peñafiel.	Una idem.	id.	9128	165	Valdenebro. Manzanillo.	18	1.º idem. 1. idem.	13 8
Juan Monedo. José Arroyo.	Idem.	Tres id.	id.	8989	613	Molpeceres.	18	4 idem.	62
Manuel Casado.	Castroverde.	Cuatro idem.	id.	8314	770	Valdunquillo.	18	4 idem. 8 idem.	117 5
Marcelo Rebaque. Francisco Perez.	Mayorga. Peñafiel.	Una viña. Once tierras.	id.	9106 8890	1667	Mayorga. Corrales.	18	o idem.	20 6
Feline Tablares.	Valladolid.	Una idem.	id.	8891	471	Idem.	18	16 idem.	13 8
Rederico Lorenzo Cocho.	Rioseco. Adalia.	Siete id. Una id.	id.	8394 9059	12	Villafrechós. Barruelo.	18		181 2
Mariano Laguna. Juan Diez.	Manzanillo.	Diez y seis id.	id.	9003	389	Manzanillo.		16 idem.	309 5
Manuel Castander.	Alaejos.	Una idem.	id.	2743	1822	Alaejos.			56 3
Andrés Zapatero.	Idem. Valdenebro.	Dos tierras. Una idem.	id.	2709 9124	1824	Idem. Valdenebro.		18 idem. 20 idem.	55 8 4
Juan Villalba. Mariano Presencio.	Tudela de Duero.	Una panera.	id.	9153	153	Montemayor.		22 idem.	75 2
Bernardino Alejos.	Santervás.	Trece tierras.	id.	8233	865	Viilagómez.		22 idem.	200
Marcelino Martin.	Adalia. Valladolid.	Un erreñal. Un solar.	id.	8079 9160	244	Adalia. Iscar.	18	22 idem. 23 idem.	12 5
Juan Antonio Pasalodos. Ambrosio Rodriguez.	Iscar.	Una panera.	id.	9162	598	Idem.	18	23 idem.	37 5
Cesáreo Alonso.	Tiedra.	Doce idem.	id.	8790	8812	San Cebrian.		23 idem.	313/7
Domingo Alonso.	Dueñas (Medina.)	Dos idem. Tres idem.	id.	2792 2770	0000	Dueñas (Medina.) Idem.	18	23 idem. 23 idem.	76 3
El mismo.	Idem.	Dos idem.	id.	2759	2030	Villaverde.	18	23 idem.	306 2
José Bezos.	Palazuelo de Vedija. Valladolid.	Seis id. Una era.	id.	8396 9105	30	Palazuelo. Mayorga	18	24 idem. 24 idem.	251 2 12 5
Joaquin Perez.	Idem.	Una panera.	id.	9134	1807	dem.		24 idem.	70 2
El mismo. Pedro Blanco.	Idem.	Dos tierras.	id.	2775	9900	Dueñas (Medina.)		24 idem.	53 8
Victoriano Escudero.	Castrobol.	Ocho id. Seis idem.	id.	8538 8542	722	Mayorgà. Castrobol.		24 idem. 24 idem.	394 0 754 2
El mismo. José Rodriguez.	Villalon.	Una huerta.	id.	4903	1110	Mavorga.	18	27 idem.	51 2
Jerónimo Salgado.	Vega de Valdetronco.	Seis tierras.	id.	8324	938	Vega de Valdetronco.		28 idem.	375
Andrés Lúcas.	Alaejos.	Una idem.	id.	2738 9070	1822	Alaejos. Barruelo.		28 idem, 29 idem.	30 17 5
Lorenzo Calvo. Julian Pelayo.	Valoria la Buena.	Una idem.	id.	9859	1005	Valoria la Buena.	17	1.º idem.	501 2
Estéban Guerra.	Bocigas.	Cinco id.	id.	10057	145	Bocigas. Fuente Olmedo.		13 idem.	107 5 45
Jacinto Pliego.	Valladolid. Ventosa de la Cuesta.	Cuatro idem. Una idem.	id.	$1071 \\ 10222$	208	Villalba de Adaja.	16	13 idem.	75
Tiburcio Cantalapiedra. Nicolás Gomez.	Llano de Olmedo.	Veinte id.	id.	10076	63	Llano de Olmedo.		14 idem.	142 5
Nicolás Rodriguez.	Tordesillas.	Diez y ocho idem. Tres id.	id.	9921 9931	772	Velliza. Marzalez.	16	14 idem. 18 idem.	200 2
Francisco Pelaez. Casimiro Morchon.	Marzales. Idem.	Cinco idem.	id.	9936		Idem.	16	19 idem.	275 1
Marcelino Gomez.	Idem.	Ocho idem.	id.	9932	778			19 idem.	625 3
Juan Lopez	Muriel.	Diez id. Nueve id.	id.	10131 9934	780	Marzales.		19 idem.	175 762 5
Miguel Félix de Vargas. Toribio Diaz.	Salvador.	39 tierras.	id.	10132	79	Honcalada.	16	19 idem.	690 1
Leoncio Otero.	Valladolid.	Veinte id.	id.	10153	TO THE PARTY OF TH			19 idem. 19 idem.	627 4 212 5
Juan Lopez. Bráulio Herrero.	Muriel. Valladolid.	Veintiocho id. Quince id.	id.	10130	194	Llano de Olmedo.	16	19 idem.	250
El mismo.	Idem.	Nueve id.	id.	10079		Idem.		19 idem.	162 5
Manuel Sanz.	Tudela de Duero.	Cuatro id. Siete idem.	id.	10012				21 idem. 21 idem.	187 5 437 6
Andrés Calleja. Acisclo Sobrino.	Honquilana.	35 idem.	id.	10137	157	Idem.	16	21 idem.	887 2
D. Rosalia Rodriguez.	Valladolid.	Siete id.	id.	10116		San Mi»uel del Pino. Puras.		22 idem. 22 idem.	124 5
D. Guillermo Marugan.	Puras. Idem.	Un pajar. Un edificio cilla.	id.	9966 9975		Idem.	16	22 idem.	87 7
Regino Gomez. Francisco Arroyo.	Idem.	Dos prados.	id.	9974	130	Idem.	16	22 idem.	220 7
Tomás Martin.	Valladolid.	Cinco tierras.	id.	9997		Idem. Marzales.		22 idem. 23 idem.	75 627
Gaspar Rodriguez. Fernando Arévalo.	Marzales. Matapozuelos.	Cinco id. Un quiñon tierras.	id.	10221	207	Villalba de Adaja.	16	27 idem.	450
Domingo Sanz.	Almenara.	Un prado.	id.	10123	196	Almenara.		27 idem.	31 3
Hilarion Sanz.	Madrid.	Veinte tierras. Diez id.	id.	10074 10078		Llano de Olmedo. Idem.		27 idem. 27 idem.	247 5 140 8
El mismo.	Idem.	Siete id.	id.	10075		Idem.		27 idem.	118 7

***************************************		NOTATION OF THE PROPERTY OF TH	***************************************	Número	O DE		Plazo q		and the second second	IMPO	RTE.
NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINGA.	Procedencia	Expediente, In	ventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	que vence.		VENCIMIENTO.	Pets,	-
D. Félix Zurita.	Valladolid.	Un terreno.	Clero.	10238	210	Ataquines.	16	28	Marzo de 1882.	 gr	7 50
Polonio Yagüe. José Alonso.	Ataquines. San Pablo de la Moraleja.	Once tierras. Un quiñon tierras.	id.	10253	115	Idem.	16	28	idem	275	5 .
El mismo. Doroteo Cabrera.	luem.	Il na fierra	id.	10152	58	Idem.	16	29	idem.	34	4 32 5 89
Gaspar Rodriguez.	Villanueva los Caballeros. Marzales.	Una panera. Un quiñon tierra.	id.	8374 10435	50	Villanueva los Caballeros.	14	9	idəm.	43	3 75
Ildefonso Ferrin. El mismo.	Tordesillas.	11 id. id. y 2 prados.	id.	10552	861	Berceruelo.	14	18	idem.	161	1 87
Vicente Fernandez.	Alaejos.	Cinco tierras. Siete idem.	id.	10554	1369	Idem. Castrejon.	14	18	idem.	28	3 75
Francisco García. Vicente Chacon.	Canalejas. Esguevillas.	Dos id.	id.	10892	8911	Canalejas.	13	18	idem.	12	25 287
Leandro del Moral.	Idem.	Tres id.	id.	11084 11083	931	Esguevillas Idem.	12	16	idem.	45	5
Loreuzo Cabezon. Lucas Izquierdo.	Villavellid. Ataquines.	33 idem. Ocho tierras.	id.	10745	133	Villavellid.	12	20	idein.	314	4 40
Angel de la Riva.	Valladolid,	Diez v nueve id	id.	10187 12244	9060	Ataquines. Urones.	12	22	idem.	1131	33
Castor Berceruelo. Serapio Navas.	Torrecilla de la Abadesa. Tordesillas.	Una id. Una id.	id. id.	10703 11759	245	Torrecilla de la Abadesa.	10	20	idem.	12	2 25
Aquilino Martin.	Montemayor.	Una casa.	id.	11732	687	Tordesillas. Montemayor.	8	29	idem.	800	
Damian Hernandez. Antero Marcos.	Nava dei Rey. Valladolid.	Un terreno viñedo. Redencion de un censo	id.	12125 5533	9165	Velascalvaro. Valladolid.	7	22	idem.	85	5
	Idem.	Una casa.	id.	12354	5130	ldem.	6 5	8 9	idem.	558	87
Emeterio García. El mismo.	Herrin.	Siete tierras. Siete id.	id.	12416 12417	1911	Castrobol. Idem.		11	idem.	279	9
El mismo. Antonio Navas.	Idem.	Quince id.	id.	12414	1909	Idem.	4	11	idem.	152 283	
Manuel Gonzalez.	Villafranca de Duero.	Seis id. Cuatro id.	id.	12253 9704	9922	Cogeces de Iscar. Villafranca de Duero.	4	20	idem.	140)
Vicente Torres. Mariano Angulo.	Villalon. Curiel.	Un censo.	id.	6	7062	Cuenca de Campos.	4	29	idem.	1 10289	9 90
Isidro Pastor.	Aguilar de Campos.	Nueve tierras. Tres id.	id.	12657 12812	618	Curiel. Aguilar.	3 2	16	idem.	231	1 06
	Idem.	Ocho id.	id.	12907	594	Idem.	2	2	idem.	162 234	1 50
El mismo.	Idem.	Dos id.	id.	12811 12821		ldem. Idem.	2	11	idem.	63	
El mismo. Marcelino Guerra.	Idem. Valladolid.	Trece id.	id.	12822	539	Idem.	2	11	idem	167	7
El mismo.	Idem.	Sres id. Ocho id.	id.	12803 12809	752 577	ldem. Idem.	2	14	idem.	90	
El mismo. Lorenzo García.	Idem. Valdestillas.	Cuatro id.	id.	12810	529	dem.	2	14	idem.	82	2
Manuel Ordonez.		Dos solares. Un quiñon tierras.	Propios id.	11420	2239	Valdestillas. Zaratan.	10	20	idem.		50 26
El mismo.	Idem.	Uno id. de Dos id. Uno id. de Dos id.	id.	11573 11563	2239	Idem. Idem.	9	12	idem.	123	3 94
El mismo.	Idem.	Uno id. de id.	jd. id.	11571	2239	Idem.	9 9	12	idem.		90 63
	Idem.	Uno id. de id. Uno id. de id.	id.	11570	2239	Idem.	9	12	idem.	114	1 13
José Briso Montiano.	Idem.	Uno id. de id.	id.	11566	9332	Idem.	9	12	idem.		31 40
	Mayorga. Moraleja de las Panaderas.	Tres id. de id. Un quiñon de tierras.	id.	12070 12123		S. Martin de Valdepueblo. Moraleja de las Panaderas.	7	9	idem.	900)
Santiago Lopez.	Villavaqveriu.	Una tierra. Un terreno.	id.	11846		Villavaquerin.	7	22	idem.	302	2 60
Félix Mieres.	Torre de Esgueva.	Diez tierras.	id.	12259	9511	Piña de Esgueva. Fombellida.	6	1.	idem.	127	7 70
	Bercero.	Dos idem y un pinar. Doce id.	id.	12209	4039	Bercero.	6	2	idem.	131	
El mismo.	Idem.	Doce id.	id.	10664 10663	9156	Fombellida.	6	2	idem.	167	40
	Madrid. Castrobol.	Un prado. Una tierra.	id.	12251 12231		Villalva de la Loma. Valdepueblo.	6	15	idem.	2500	
Lesmes Blanco.	Villalba del Alcor.	Redencion de l censo.	id.	5794	367	Villalva del Alcor.	4	6	idem.	360 282	10
Buenaventura Cuadrillero.	Nava del Rey.	Cinco tierras.	id.	12507 12508	5236 5231	Fresno el Viejo.	4	26	idem.	300 350	
Mariano Santiago. Félix Fernandez	Idem.	Cinco id.	id.	12509	5230	ldem.	4	27	idem.	127	50
Faustino Antonio Lopez.	Idem.	Cuatro id. Ocho id.	id.	12513 12500		Idem.	4	29	idem.	226 137	
	ldem.	Cuatro id.	id.	12511	5227	Idem.	4	29	idem.	166	
Nicasio Velazquez.	Idem.	Cuatro idem.	id.	12499 12510	5229	Idem.	4	29	idem. idem.	130 194	50
	Idem.	Cuatro idem.	id.	12498 12506	5242 5232	ldem.	4	29	idem.	157	
Dimas Tabera.	Idem.	Cuatro idem.	id.	12501	5233	Idem.	4	29 29	idem. idem.	141	
	ldem.	Cinco idem Cuatro id.	id.		5248 5246		4	29	idem.	136	
	Idem.	Cuatro id.	id.	12504	5247	Idem.	4	29	idem.	175 250	
Cesáreo Márcos.	Idem.	Cuasro id. Cinco id.	id.		5249 5244		4	29	idem.	166 137	
Leon Márcos.	Idem.	Cinco id.	id.	12512	5228	Idém.	4	29 j	idem.	95	10
El mismo.	Idem.	Una idem. Una id.	id.	12555	9494 3 9486 I	San Martin de Valdepueblo	3	22	idem.	142 261	
	ldem.	Una id. Una td.	id.	12556	9497 1	Idem.	3	22	idem.	205	
El mismo.	Idem.	Una id.	id.	12558	9498 I 9499 I	dem.	3	22 i	dem.	205	40
		Una id. Una id.	id.	12559	9500 I	dem.	3	22 i	dem.	110	90
Venancio Toribio.	Villavaquerin.	Redericion de 1 censo.	id.	6206	9495 I 794 V	Villavaquerin.	3	2 i	dem. dem.	140 179	
	Villavaquerin.	Un terreno. Redencion de 1 censo.	id.	12848 6210	5137 I	Peñafiel. Villavaquerin.	2 2	2 i	dem.	620 135	
		Una tierre.	id.						dem.	431	
T7 17 2 16 1 1 7 7 7	1 1000								eron and the second	18 26	

Valladolid 13 de Febrero de 1882.--El Oficial del Negociado, José María de Gomez de la Torre.--V.º B.º, El Administrador interino de la Administracion de Propiedades é Impuestos, Eduardo del Rio.

MCD 2022-1

Ayuntamiento de Hornillos.

2.º trimestre de 1881-82.

Presupuesto de gastos é ingresos.

Período ordinario.

Estado demostrativo del movimiento que han tenido los fondos municipales durante el trimestre finado en Diciembre el cual se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 166 de la ley.

ulo.	ulo.		TOT por articu	•	TOTAL por capitulos.	
Articulo.	Capítulo.	CARGO.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1.0	2.0	Existencias del trimestre de Setiembre	10 5 3	D R	1053	n)
		Total cargo			1303	»
1.° 2.° 3 10 1.° 2 5	4.0	Sueldos del personal	290 100 18 30 125 31 31	» » » 25	438	» 50.
3 1 11 12 1.°	9	Presos pobres del Partido	53 37 17 241 20	2 50 4 50	53 37 258	2 50 54
1.	11	Imprevistos	20	5	994	56

COMPARACION.

	Pesetas.	Cts.		
Importa el cargo	1303 994 308	56 44		

Hornillos 27 de Enero de 1882.—El Alcalde, Francisco Gamarra.—El Interventor, Márcos Herrero.—El Secretario, Joaquin García.

Num. 2146.

Don Rafael Nicolas Ygelmo, Regente de la Jurisdiccion de este partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado por D. Felipe Fermoso Grande, vecino de Roales, se ha promovido demanda formal en la que solicita la exclusion de las listas del Censo electoral para Diputado á Córtes en la seccion de su domicilio á D. Cayetano Fernandez, D. Francisco García Martinez, Don Antonio García Martinez, D. Esteban García Martinez, D. Miguel Gar-

cía Martinez, D. Nicolás Llamas y D. Francisco Alama, vecinos todos de dicho pueblo de Roales, mediante no reunir las condiciones y requisitos que la Ley Electoral exige para ser electores, puesto que los seis primeros no satisfacen la cuota de contribucion Territorial que se nala para el Tesoro, y el último no es capacidad en cuyo concepto se halla inscrito. Admitida que ha sido dicha demanda por acompañarse los documentos que exige el artículo treinta y seis de la referida Ley de conformidad con lo que se ordena en los artículos veintisiete y treinta y siete de la misma se instruye este edicto por el cual se hacen constar tales particulares al objeto de que los que quieran formalizar oposicion lo verifiquen acudiendo á este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, pues pasado sin verificarlo se acordará lo que hubiere lugar.

Dado en Villalon á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos — Rafael Nicolás. — Por mandado de S. S.ª, Joaquin de la Riva.

Num. 2145.

Juzgado municipal de Pesquera de Duero.

Hallándose servida interinamente la Secretaria de este Juzgado municipal, y debiéndose proveer en propiedad, se anuncia vacante por término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes documentadas á este Juzgado en el término referido, advirtiéndo, que dicha plaza no tiene más emolumentos que los derechos consignados en el arancel judicial.

Pesquera de Duero 21 de Febrero de 1882.—El Juez municipal, Mariano García.

Num. 2150.

Alcaldía constitucional de Robladillo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, con el sueldo anual de doscientas setenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales; siendo obligacion del agraciado además de hacer los trabajos encomendados por la ley, formar el repartimiento de territorial y las cuentas municipales.

Los que deseen aspirar à ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Robladillo 18 de Febrero de 4882.

—El Alcalde, Aquilino Olmedo.

Num. 2151.

Alcaldía constitucional de Esquevillas.

Por terminar el contrato con el facultativo titular de esta villa, se halla vacante la plaza de Médico-

Cirujano para la asistencia de pobres enfermos de la misma, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de cuarenta familias que al efecto serán designadas por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de treinta dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion en el Boletin oficial de esta provincia, puedan presentar los que aspiren á dicha plaza sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporacion.

Esguevillas 23 de Febrero de 1882.—El Alcalde Presidente, Mariano Camino.

Num. 2152.

Alcaldía constitucional de Esguevillas.

Se hallan vacantes dos plazas de Ministrante para la asistencia de cuarenta familias pobres de esta villa, dotadas con el sueldo anual de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos cada una, con la libertad de celebrar contratos con descientas cincuenta familias para su asistencia.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de esta Corporacion en el término de treinta dias contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Las sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos con que se halla dotada cada una de las referidas plazas serán satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Esguevillas 23 de Febrero de 1882.—El Alcalde Presidente, Mariano Camino.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 6 del próximo Marzo y hora de las once de su mañana, se celebrará la venta en pública subasta de 78 fanegas 7 cuartillos de trigo, 4 fanegas 6 cuartillos de cebada, y 34 fanegas 10 cuartillos de centeno existentes en la panera del Real Patronato de Santa Clara de esta villa: dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración de dicho Patronato.

Tordesillas 23 de Febrero de 1882.—El Administrador, Santiago de la Cruz,

VALLADOLID: IMPRENTA DE L. GARRIDO. OBRA 8.